**Dirección de Comunicación Social** es la dependencia responsable de generar e implementar políticas y estrategias de comunicación, que permitan divulgar y comunicar las gestiones que realiza el Ministerio, para que las mismas aporten a los objetivos institucionales.

***A. Funciones***

1. Proponer la política de comunicación social del Ministerio, coordinar su efectiva ejecución y evaluar los resultados;
2. Analizar y evaluar permanentemente la presencia del Ministerio en los medios de comunicación;
3. Proponer y ejecutar acciones que incidan en el posicionamiento de la gestión institucional y que coadyuven a fortalecer el prestigio de la institución;
4. Coordinar la elaboración de las acciones y actividades que respondan a la política y estrategias de comunicación;
5. Realizar la difusión y divulgación de la información relacionada a la gestión del Ministerio de Finanzas Públicas;
6. Facilitar y coordinar acciones con los diferentes medios de comunicación, en el ámbito de su competencia;
7. Coordinar los medios de comunicación institucionales;
8. Evaluar las acciones y actividades que se realicen de acuerdo a las estrategias planteadas;
9. Revisar y proponer mejoras a las estrategias de comunicación que sean necesarias de acuerdo a la gestión;
10. Promover de forma permanente la cultura fiscal fundamentada en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los Acuerdos de Paz y otras leyes relacionadas;
11. Velar por el cumplimiento de la política y estrategias de comunicación para alcanzar los objetivos institucionales; y,
12. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia.

* **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.**

El Departamento de Comunicación Estratégica es el órgano responsable de elaborar la política, estrategias y programas de comunicación que coadyuven a fortalecer la imagen y el prestigio del Ministerio de acuerdo a la gestión institucional; dar seguimiento y evaluar la política, estrategias y desarrollo de programas de comunicación; proponer mejoras a las estrategias de comunicación que sean necesarias de acuerdo a la gestión institucional; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.

* **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN RELACIONAL Y CULTURA FISCAL.**

El Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal es el órgano responsable de mantener y fortalecer las relaciones interinstitucionales, de acuerdo a la política de comunicación del Ministerio; ejecutar acciones que incidan en el posicionamiento de la imagen institucional; coordinar las actividades de protocolo del Despacho Superior y de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; coordinar y ejecutar la logística de acuerdo a las estrategias y programas de comunicación; ejecutar el Programa de Cultura Fiscal; facilitar y coordinar acciones con los diferentes medios de comunicación; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.

* **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

El Departamento de Gestión de Comunicación y Divulgación es el órgano responsable de diseñar y elaborar los materiales de comunicación de acuerdo a la política, estrategias y programas en el ámbito de su competencia; administrar los medios de comunicación institucionales; mediar la información según el público objetivo y canales de comunicación a lo interno y externo del Ministerio; coordinar la gestión de redes sociales; realizar la difusión y divulgación de la información en el ámbito de su competencia; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director y el Despacho Ministerial.

***B. Marco Legal***

* Constitución Política de la República de Guatemala.
* Ley del Organismo Legislativo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.
* Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 112-2018.